

VISTO:

El Artículo 12 y 13 de la Parte I de la Declaración sobre los Derechos del Niño;

El trabajo realizado por los Alumnos del Segundo Ciclo de la Escuela N° 6 Martín Tornquist para Feria Regional de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires "Tenemos mucho para decir y hacer", y;

CONSIDERANDO:

Que la participación de los distintos sectores de la sociedad en la elaboración y definición de las políticas públicas es la clave para el engrandecimiento de las comunidades y de la Nación misma;

Que los niños y niñas son los futuros ciudadanos en democracia;

Que los niños y niñas tienen el Derecho y la necesidad de ser escuchados ya que son los protagonistas y no sólo espectadores pasivos de la construcción de su propio futuro;

Que es necesario crear un espacio adecuado para la participación de los niños y niñas, donde puedan presentar sus ideas y propuestas;

Que la creación del Cuerpo Deliberativo de Niños y Niñas permitirá que los adultos tomen conciencia de la realidad de los niños y conocer a través de ellos mismos los temas que los preocupan y los aportes que tienen para hacer a nuestra comunidad;

Que este proyecto no solo tiene trascendencia por reconocer derechos de los niños de nuestro Distrito, sino que la importancia de esta iniciativa reside en alentar el desarrollo humano de toda nuestra comunidad, y una muestra de ello es el resultado arrojado en la encuesta realizada por los participantes del proyecto en la cual los vecinos se inclinaron mayoritariamente a favor de la creación del Cuerpo Deliberativo de los Niños, y a su vez expresaron estar dispuestos a participar activamente de la iniciativa;

Que el proyecto "**Tenemos mucho por decir y hacer**" fue elegido para representar a la provincia de Buenos Aires en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, que se llevará a cabo en Paraná, provincia de Entre Ríos tras obtener un puntaje de 96,67 en la Feria Provincial de Ciencia desarrollada en La Plata.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Créase el *Cuerpo Deliberativo de los Niños* en el Partido de Punta Indio.

Artículo 2º): El programa será desarrollado en Cuatro Etapas:

Primer Etapa: Los cursos definirán por consenso entre docentes y alumnos si desean participar del proyecto.

Segunda Etapa: Los niños elaborarán proyectos en el aula sobre los temas que quieran tratar, siguiendo una guía sencilla de formulación de proyectos.

Tercer Etapa: Los niños elegirán un representante titular y uno suplente entre ellos, que serán los voceros del proyecto en el Cuerpo Deliberativo de los Niños.

Cuarta Etapa: En el segundo semestre del año se realizarán las sesiones necesarias para tratar los diferentes proyectos, donde los niños elegirán entre si un presidente y un secretario que serán los encargados de organizar el desarrollo de la sesión.-----

Artículo 3º): Los niños contarán con el apoyo y asesoramiento del Cuerpo de

----- Concejales del HCD de Punta Indio para evacuar cualquier duda que surja.
Artículo 4°): Los proyectos, que sean aprobados por el Cuerpo Deliberativo de los niños,
----- podrán ser expuestos por ellos a los integrantes del HCD en una reunión
especial convocada a tal efecto.-----

-

Artículo 5°): El presente programa garantizará una plena coordinación entre las -----
----- Instituciones dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación y el
H.C.D de Punta Indio.-----

Artículo 6°): En amplio grado de consenso, los Directivos, Profesores y Concejales -----
----- intervinientes, evaluarán y supervisarán periódicamente el desarrollo del
programa para que sea mejorado y perfeccionado en el tiempo.-----

-

Artículo 7°): Se invitará a los Segundos Ciclos de todas las Instituciones escolares del ----
----- Partido de Punta Indio a adherirse al presente programa.-----

Artículo 8°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 16
DE OCTUBRE DE 2013.-**

Registrado bajo el N° 1010/13.-